

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 712-76/19.-
Jal.

DECRETO N° 10680 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita solicitud de imposición del nombre de "Carlos Alberto Cisneros", al Centro Regional de Hemoterapia; y

CONSIDERANDO:

Que, la referente del Banco de Sangre Provincial efectuó pedido formal de la imposición del nombre, adjuntando la biografía del reconocido profesional;

Que, la Dirección Provincial de Hospitales emite intervención de competencia;

Que, rola visto bueno del Ministro de Salud a cargo;

Que, es propósito asistir y propiciar reconocimientos conforme lo establece el Art. 26° de la Ley N° 5875;

Que, Asesoría Legal expresa que conforme al Decreto N° 6203-S-18 por el cual se crea y aprueba el Plan Estratégico de Salud, el cual tiene como autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Provincia, que conforme se establece en el Art. 2°: "...Queda facultado para llevar adelante las acciones necesarias para implementar, coordinar y articular el cumplimiento y ejecución del "Plan Estratégico de Salud", en especial instituirá la estructura orgánica y funcional necesaria, definirá y precisará misiones, funciones y cargos..", por lo que entiende que resulta procedente acceder a lo solicitado;

Que, se agrega intervención de la Secretaría de Coordinación General;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

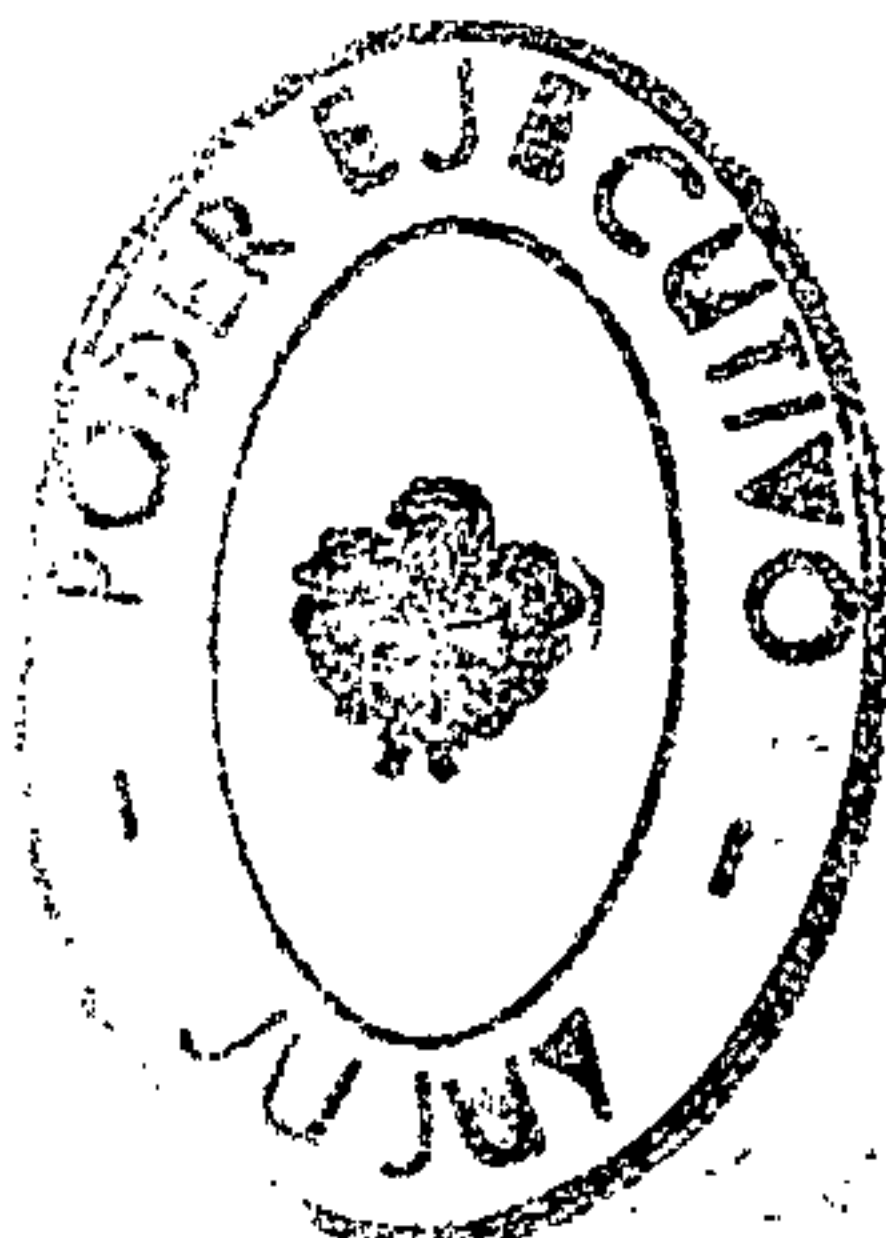
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Impónese el nombre de "Carlos Alberto Cisneros", al Centro Regional de Hemoterapia, dependiente del Ministerio de Salud, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°: Dese cuenta a la Legislatura de la Provincia.-

ARTICULO 3°: Regístrese tome razón por Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



LAUDIA GISELA NUANG
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

Conste que en la fecha se ha desglosado el original del Decreto
N° 10680-S/2019 agregandose copia autenticada
del mismo.

San Salvador de Jujuy 26 de Septiembre de 2019



[Handwritten Signature]
ESE. LAURINA VIDELA RUANO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud

DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO ADM. DE LA PROVINCIA

ELABORADO A Fiscalie de estado

Se recibe con 10 fojas utiles

San Salvador de Jujuy de

711-76-2019.

02 10 2019 9:22

[Handwritten Signature]

2917

1 OCT 2019 10:10